

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
- DECANATO -

Callao, 06 de Enero del 2020

Señor

Presente

Con fecha 06 de Enero del 2020, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N°005-2020-D/FCS.- Callao; 06 de Enero del 2020, EL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el Dictamen S/N, con fecha 16 de Diciembre del 2019, del Jurado Evaluador del proyecto de Tesis: **Dr. Lucio Arnulfo Ferrer Peñaranda**, Presidente; **Mg. María Elena Teodosio Ydrugo**, Secretaria; **Mg. Vilma Maria Arroyo Vigil** Vocal; mediante el cual emiten opinión favorable del Proyecto de Tesis para optar Título de Segunda Especialidad Profesional en Salud Pública y Comunitaria, titulado: **“EFICACIA DEL TALLER EDUCATIVO SANITARIO PARA LA PREVENCIÓN DE LA MALARIA EN EL PERSONAL MILITAR DEL CONTINGENTE PERUANO EN BOUAR, SECTOR OESTE DE LA REPÚBLICA CENTROAFRICANA 2019”** elaborado por el Tesista: **MILLONES FLORES, CARLOS MARTÍN**.

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo 90 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución N°002-2015-AE de fecha 02 de julio del 2015; que a la letra dice: *“la investigación, base fundamental de la actividad universitaria, es un proceso dinámico, multidisciplinario e integrador, orientada a lograr nuevo conocimiento científico y tecnológico, que permita el desarrollo sostenible y sustentable del país”*;

Que, estando a lo contemplado en el artículo 75°, Sub Capítulo I: Titulación por Modalidad de Tesis sin ciclo de Tesis, del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N°309-2017-CU de fecha 24 de octubre del 2017, que indica *“El jurado revisor del proyecto de tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción, ...”*. Por lo que el Jurado Revisor del Proyecto de Tesis elevó al Decanato el Dictamen S/N, con fecha 16 de Diciembre del 2019, acordando aprobar el título del proyecto de tesis como: **“EFICACIA DEL TALLER EDUCATIVO SANITARIO PARA LA PREVENCIÓN DE LA MALARIA EN EL PERSONAL MILITAR DEL CONTINGENTE PERUANO EN BOUAR, SECTOR OESTE DE LA REPÚBLICA CENTROAFRICANA 2019”**;

Que, asimismo, en consideración al literal a) del artículo 75° del Reglamento de Grados y Título de la Universidad Nacional del Callao, el que señala: *“Si es favorable, el Decano emite resolución aprobando el proyecto de tesis, el mismo que se constituye en parte integrante de la resolución, con lo que se le declara expedito y autoriza su desarrollo”*;

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el Art.189.22 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- 1. APROBAR el PROYECTO DE TESIS y AUTORIZAR el Desarrollo de la Tesis**, titulada: **“EFICACIA DEL TALLER EDUCATIVO SANITARIO PARA LA PREVENCIÓN DE LA MALARIA EN EL PERSONAL MILITAR DEL CONTINGENTE PERUANO EN BOUAR, SECTOR OESTE DE LA REPÚBLICA CENTROAFRICANA 2019”** elaborado por el Tesista: **MILLONES FLORES, CARLOS MARTÍN**, para optar Título de Segunda Especialidad Profesional en Salud Pública y Comunitaria.
- 2. Transcribir la presente Resolución a la Unidad de Investigación para registro de título del proyecto de tesis**, miembros de Jurado Evaluador, Asesor e interesadas.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANGELICA DIAZ TINOCO.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA.- Secretario Académico.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.


Dra. ANGELICA DIAZ TINOCO
Decana


Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA
Secretario Académico